

República de Colombia

Departamento del Magdalena



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Sitionuevo
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 9 N° 6-46 esquina

EMPLAZAMIENTO:

Emplazado: DAGOBERTO GUTIERREZ MEJIA
Demandante: JOSE MOISES OROZCO MAZA
Demandados: GANADERIA LAS QUEMADAS Y PERSONAS INDETERMINADAS
Proceso: Pertenencia
Radicación: 47-745-40-89-001-2023-00015-00
Juzgado que Emplaza: Juzgado Promiscuo Municipal de Sitionuevo, Magdalena

Mediante providencia del seis (6) de julio del año dos mil veintitrés (2023) se emplaza al señor DAGOBERTO GUTIERREZ MEJIA, representante legal de la GANADERIA LAS QUEMADAS LTDA, dentro del proceso de pertenencia identificado con la Radicación número 47-745-40-89-001-2023-00015-00 promovido por JOSE MOISES OROZCO MAZA identificado con la cedula de ciudadanía número 5.056.615 en contra de GANADERIA LAS QUEMADAS LTDA identificada con el Nit número 900358907-7 y personas indeterminadas, para que dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto comparezca al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SITIONUEVO MAGDALENA para notificarse personalmente del auto admisorio de fecha tres (3) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se haga parte del proceso y de tal formaejerza sus derechos de defensa.

El presente emplazamiento se hace observando los términos del artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para constancia se expide el presente en Sitionuevo, Magdalena, hoy dieciocho (18) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

JULIO CESAR GARAY DONADO
SECRETARIO

Firmado Por:

Julio Cesar Garay Donado
Secretario

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sitionuevo - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec5ee1fc06999459220c03c4b0943753fc2fce43fdc15424141811c671d3ce03**

Documento generado en 18/07/2023 02:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>